

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca, académico correspondiente y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

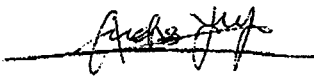
Que el nombre de la junta administrativa de *Lujo* del municipio de *Ayalal/Aiara*, en su forma euskérica académica actual es **Luxo**. Así mismo, que el gentilicio de dicho pueblo es luxotar.

Que *Luxo* era, sin duda alguna, el nombre empleado por el pueblo, aunque con la pérdida del euskera predominó después el nombre de *Lujo* empleado en la escritura. El cambio de grafía es debido a la desaparición en la lengua castellana del sonido representado gráficamente por *x* que fue sustituido por la *j*, algo que no ocurrió en euskera que ha mantenido dicho sonido, como se puede observar en el barrio de Muxika de Oleta en Aramaio, y en su pueblo homónimo de Bizkaia. Este cambio gráfico, por lo demás, es relativamente moderno como lo demuestra el hecho de que en el siglo XX todavía se marcaba al ganado del concejo en la cornamenta con un hierro en el que ponía *Luxo*, antes de soltarlo en Sálvada.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar la grafía académica propia de cada lengua, en este caso el euskera, salvo cuando las formas sean sensiblemente diferentes, en el que ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es correcta la doble denominación, **Luxo/Lujo** propuesta por el Concejo.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a veinte de junio de dos mil uno.

B.º V.º



Andres Iñigo Ariztegi,  
Presidente de la Comisión  
de Onomástica



Mikel Gorrotxategi,  
Secretario de la Comisión  
de Onomástica